ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

En cumplimiento al Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Seccionales de Administración Judicial, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la suscrita profesional del área de asistencia legal hace constar que:

En el presente expediente contractual reposa acta de liquidación del contrato, la cual da cuenta de la ejecución del mismo en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

Revisadas las garantías constituidas a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en razón a la celebración del presente Contrato, se encuentran vencidos los términos de las mismas.

En consecuencia de lo anterior, se procede a cerrar el expediente contractual, de conformidad con la normas citas en precedencia.

Se expide en la ciudad de Ibagué, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

MONICA LORENA ZULUAGA PATIÑO
Profesional Universitario Grado 11
Asistencia Legal